



MUNICIPIO
San Miguel de Tucumán

Boletín municipal

Creado por Ordenanza N° 5301 de fecha 13/07/2023
Registro de la Propiedad Intelectual N° 197.683
Impresión, comercialización y distribución: Intendencia (9 de Julio 570)

Ejemplar N° 4904 – 27 de Abril de 2026

Gobierno Municipal • Departamento Ejecutivo

INTENDENTE

Dra. Rossana Chahla

SECRETARIOS

Gobierno
Mg. Camila Giuliano

General
Dr. Rodrigo Gómez Tortosa

Economía y Hacienda
CPN Sebastián Ruiz Toscano

Obras Públicas
Ing. Claudio Bravo

Ingresos Municipales
Cr. María Fernanda Herrera

Innovación Tecnológica
Ing. Omar Abraham

Fiscalía Municipal
Dr. Conrado Mosqueira

Servicios Públicos
Sr. Luciano Chincarini

Atención Ciudadana
Dra. Sofía Prado Budeguer

Movilidad Urbana
Prof. Carlos Arnedo

Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. Julieta Migliavacca

Ordenamiento y Convivencia
Dr. Javier Gonzalez

DEPARTAMENTO EJECUTIVO**Sección I****Decretos Municipales****DECRETO N°0156/SEH/2026 del 24/04/2026****VISTO:**

El Decreto N°2836/SEH/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 y su modificatorio Decreto N°6291/SEH/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se designa al C.P.N. José Vicente PEREYRA, DNI N°11.065.503, afiliado N°21.043, en la función de Sub Contador General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1664/91;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza antes mencionada, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que considere oportuno;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 47° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°5529/83,

LA INTENDENTA MUNICIPAL**DECRETA**

Artículo 1°. Téngase por concluida, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Sub Contador General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, del C.P.N. José Vicente PEREYRA, DNI N°11.065.503, afiliado N°21.043, dispuesta por Decreto N°2836/SEH/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 y su modificatorio Decreto N°6291/SEH/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°. Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0157/SEH/2026 del 24/04/2026**VISTO:**

Que se encuentra vacante el cargo de Sub Contador General, dependiente de la Contaduría General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente designar a la persona que desempeñará la función mencionada en el visto, a fin de mantener el normal funcionamiento de la estructura

organizativa del Departamento Ejecutivo;

Que el C.P.N. Pedro Benjamín MIGLIORI LOBO, DNI N°29.878.040, afiliado N°49.069, reúne las condiciones de idoneidad suficientes para asumir la función de Sub Contador General;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1664/91, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°5229,

LA INTENDENTA MUNICIPAL**DECRETA**

Artículo 1°. Asignase a partir de la fecha del presente Decreto, la función de Sub Contador General de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al C.P.N. Pedro Benjamín MIGLIORI LOBO, DNI N°29.878.040, afiliado N°49.069, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1664/91, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°. Autorícese al Departamento Liquidación de Haberes, dependiente de Contaduría General, a liquidar a favor del C.P.N. Pedro Benjamín MIGLIORI LOBO, DNI N°29.878.040, afiliado N°49.069, los estipendios remunerativos equivalentes a nivel Sub-Secretario de Área, incluida responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°. Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0158/SMU/2026 del 24/04/2026**VISTO:**

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral/2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Directora en la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Licencias de Conducir perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que la Sra. Viviana Paola Tirone, D.N.I N°23.015.661, Afiliada N°20.867, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo



mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese en la función de Directora de la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Licencias de Conducir perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a la Sra. Viviana Paola Tirone, D.N.I N°23.015.661, Afiliada N°20.867, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar a la citada funcionaria, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Directora, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°: Notifíquese las disposiciones del presente Decreto a la Sra. Viviana Paola Tirone, D.N.I N°23.015.661, Afiliada N°20.867, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0159/SMU/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral/2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y, CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo de Coordinadora del Programa SUBEM y área Licencia de Conducir dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, y que la Dra. Guanco Nadia Soledad, DNI N°31.337.346, Afiliada N°26.398 reúne las condiciones de idoneidad

necesarias para el desempeño del mismo, en mérito a sus antecedentes y cualidades personales;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Desígnese como Coordinadora del Programa SUBEM y área Licencia de Conducir dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a la Dra. Guanco Nadia Soledad, DNI N°31.337.346, Afiliada N°26.398, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorícese a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar a la citada funcionaria, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Sub Directora, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto a la Dra. Guanco Nadia Soledad, DNI N°31.337.346, Afiliada N°26.398, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0160/SMU/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y, CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Directora en la Dirección de SUTRAPA dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de



Tucumán;

Que la CPN. Nilda Valeria Amaya, D.N.I N°25.843.964, Afiliada N°25.578, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese en la función de Directora de la Dirección de SUTRAPA dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a la CPN. Nilda Valeria Amaya, D.N.I N°25.843.964, Afiliada N°25.578, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar a la citada funcionaria, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Directora, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°: Notifíquese las disposiciones del presente Decreto a la CPN. Nilda Valeria Amaya, D.N.I N°25.843.964, Afiliada N°25.578, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0161/SMU/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Director de la Dirección

Administrativa de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y,

Que el Sr. Mosconi Eduardo Pedro, DNI N°35.517.888, Afiliado N°26.219 reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Desígnese en la función de Director de la Dirección Administrativa de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Sr. Mosconi Eduardo Pedro, DNI N°35.517.888, Afiliado N°26.219 a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Director, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Sr. Mosconi Eduardo Pedro, DNI N°35.517.888, Afiliado N°26.219 por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal del agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0162/SMU/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,



CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Director de la Dirección Operativa de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y,

Que el Sr. Suarez Sergio Walter, DNI N°18.116.960, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Désignese en la función de Director de la Dirección Operativa de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Urbana perteneciente a la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Sr. Suarez Sergio Walter, DNI N°18.116.960, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Director, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Sr. Suarez Sergio Walter, DNI N°18.116.960, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal del agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y

Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0163/SMU/2026 del 24/04/2026**VISTO:**

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Director de Despacho de la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y,

Que, el CPN. Raúl Adrián González Iturbe, D.N.I. N°17.614.754, Afiliado N°21.681, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Désignese como Director de Despacho de la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al CPN. Raúl Adrián González Iturbe, D.N.I. N°17.614.754, Afiliado N°21.681, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorícese a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Director, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al CPN. Raúl Adrián González Iturbe, D.N.I. N°17.614.754, Afiliado N°21.681, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal del agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.



DECRETO N°0164/SMU/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Subsecretario de Movilidad Urbana dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que el Sr. José María Mansilla, DNI N°21.338.212, Afiliado N°23.211, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese en la función de Subsecretario de Movilidad Urbana dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Sr. José María Mansilla, DNI N°21.338.212, Afiliado N°23.211, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Subsecretario, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°: Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Sr. José María Mansilla, DNI N°21.338.212, Afiliado N°23.211, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Movilidad Urbana. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0165/S.Gral/2026 del 24/04/2026

VISTO:

El Expediente N°1364/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia, la Dra. Marcela Ruiz, en su carácter de Presidenta de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) y de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán, solicita se declare de Interés Municipal la realización del "XVII Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerio Público", a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que dicho congreso constituye un espacio de formación, actualización e intercambio de experiencias destinado a trabajadores y trabajadoras del ámbito judicial y del Ministerio Público, promoviendo el fortalecimiento institucional y la mejora continua del servicio de justicia;

Que dicho Congreso tiene por finalidad promover la reflexión académica, técnica e institucional en torno a las transformaciones que atraviesa la organización judicial en la actualidad, en particular a partir de la implementación de nuevos modelos de gestión y la reconfiguración funcional de las estructuras jurisdiccionales;

Que la actividad convoca a trabajadores y trabajadoras del ámbito judicial y del Ministerio Público de distintas jurisdicciones del país, propiciando el intercambio de experiencias y la incorporación de herramientas que contribuyen a optimizar el funcionamiento del servicio de justicia;

Que asimismo, la realización de este evento en la ciudad de San Miguel de Tucumán favorece el intercambio federal de conocimientos y consolida su posicionamiento como sede de actividades académicas y profesionales de alcance nacional;

Que por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta la importancia del mencionado evento, este Departamento Ejecutivo considera oportuno acompañar su realización declarándolo de Interés Municipal;

Que se deja establecido que lo dispuesto en el presente Decreto no significará erogación alguna para el Municipio;

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de INTERÉS MUNICIPAL al "XVII CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO, FUNCIÓN JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO" a celebrarse los días 14 y 15 del mayo del corriente año



en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Hágase entrega de una copia autenticada del presente Decreto, a la Dra. Marcela Ruiz, Presidenta de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) y de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán.

Artículo 3°: La presente Declaración de Interés Municipal no exime de lo dispuesto por el artículo 9° del Código Tributario Municipal (Texto Ordenado por Ordenanza N°4536).

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

DECRETO N°0166/SOP/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral/2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Subsecretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que el Ing. Miguez Leonardo, DNI N°34.910.707, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Designese en la función de Subsecretario de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Ing. Miguez Leonardo, DNI N°34.910.707, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos

correspondientes al rango de Subsecretario, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°: Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Ing. Miguez Leonardo, DNI N°34.910.707, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Obras Públicas. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0167/SOP/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral/2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo de Asesor de la Secretaría de Gobierno, y que el Dr. Cuozzo Elio Gerardo, D.N.I. N°23.238.707, Afiliado N°25.798, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del mismo, en mérito a sus antecedentes y cualidades personales;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Designese como Asesor de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Dr. Cuozzo Elio Gerardo, D.N.I. N°23.238.707, Afiliado N°25.798, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorícese a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Subsecretario, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.



Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Dr. Cuozzo Elio Gerardo, D.N.I N°23.238.707, Afiliado N°25.798, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Obras Públicas. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal del agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0168/SOP/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral/2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y, CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que llevará a cabo las tareas de Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que la Ing. Hebe Amparo Jezabel Espinosa Rojas, DNI N°24.790.841, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo mencionado en el visto precedente;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese en la función de Subsecretaría de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a la Ing. Hebe Amparo Jezabel Espinosa Rojas, DNI N°24.790.841, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1.664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar a la citada funcionaria, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Subsecretaría, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°: Notifíquese las disposiciones del presente Decreto a la Ing. Hebe Amparo Jezabel Espinosa Rojas, DNI N°24.790.841, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Obras Públicas. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal de la agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°: Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0169/SEH/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La Ordenanza de Contabilidad N°570/80, y los Decretos N°0143/SG/2026, N°0144/S.Gral./2026 y N°0146/S. Gral/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°0143/SG/2026, el Departamento Ejecutivo modificó el Anexo I del Decreto N°0370/S.Gral/2025, norma está última que aprobó el reglamento interno de la Fiscalía Ambiental Municipal;

Que el Decreto N°0144/S.Gral/2026 creó la estructura administrativa de la Secretaría de Ordenamiento y Convivencia y aprobó el organigrama de la misma;

Que el Decreto N°0146/S.Gral/2026 modificó la estructura administrativa de la Secretaría de Movilidad Urbana (SMU), aprobó el organigrama de la misma y autorizó a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto a adecuar el Anexo-Ítem y partidas presupuestarias originadas en la aplicación de dicho acto;

Que tomando en consideración razones operativas y de competencia técnica específica, resulta necesario delegar en la Secretaría de Economía y Hacienda la facultad de asignar Anexo, ítem y efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en relación a los actos reseñados, razón por la cual este Decreto será suscripto en Acuerdo de Secretarios del Ejecutivo Municipal;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley N°5.529 y la Ordenanza N°570/80,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

en Acuerdo de Secretarios

DECRETA

Artículo 1°. Delegase en la Secretaría de Economía y Hacienda la facultad de asignar Anexos e ítems dentro de la estructura presupuestaria y disponer los movimientos de partidas presupuestarias respecto de lo dispuesto en los Decretos N°0143/SG/2026, N°0144/S. Gral/2026 y N°0146/S.Gral/2026, de conformidad a lo considerado.

Artículo 2°. Notifíquese del presente Decreto a Contaduría General y a la Dirección de Planeamiento y



Presupuesto, a sus efectos.

Artículo 3°. Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

DECRETO N°0170/SOP/2026 del 24/04/2026

VISTO:

La estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecida por Decreto N°6126/S.Gral./2023, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N°6142/S. Gral/2023, sus modificatorios y complementarios; y, CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y que el Ing. Reverso Edgardo Héctor, DNI N°14.226.687, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del mismo, en mérito a sus antecedentes y cualidades personales;

Que en virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°1.664, las designaciones efectuadas en los niveles de Secretarios, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de Repartición no generarán estabilidad de ninguna naturaleza, como tampoco derecho indemnizatorio alguno, siendo esencialmente revocables por el Departamento Ejecutivo en el momento que lo considere oportuno;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°5.529/83;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Désignese como Coordinador de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán al Ing. Reverso Edgardo Héctor, DNI N°14.226.687, a partir de la fecha de protocolización del presente instrumento, con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza N°1664, por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 2°.- Autorícese a Contaduría General (Departamento Liquidación de Haberes), a liquidar al citado funcionario, los estipendios remunerativos correspondientes al rango de Subsecretario, con responsabilidad funcional, mientras dure en el ejercicio del cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese las disposiciones del presente Decreto al Ing. Reverso Edgardo Héctor, DNI N°14.226.687, por intermedio de la oficina de personal de la Secretaría de Obras Públicas. Cumplido remítase a la Dirección de Capital Humano para su registración en el legajo personal del agente y en la base de datos de la repartición.

Artículo 4°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sección II

Licitaciones, Convocatorias y Adjudicaciones

RESOLUCION N°1699/SG/2026

VISTO:

La Resolución N°0761/SG/2026, obrante a fs.38/49 del expediente N°305.025/26, y;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en el visto que antecede se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y se autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Privada, para adjudicar la contratación de 15 (quince) servicios de grupo electrógeno, por un monto aproximado de \$14.700.000.- (Pesos: catorce millones setecientos mil) con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales;

Que a fs. 51/52, obran comprobantes de entrega del pedido de cotización;

Que a fs. 53/54, rola copia del Boletín Municipal mediante el cual se realiza la convocatoria al mencionado acto licitatorio;

Que a fs. 55/79, obra documentación presentada por el único oferente;

Que a fs. 80/81, obra Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 13/03/26, en la que se hace constar que se presentó 1 (uno) oferente: HAHN WALTER FEDERICO CUIT N°20-27037928-2, quien presenta una oferta, por un monto de \$14.550.000.- (Pesos: catorce millones quinientos cincuenta mil);

Que a fs. 89/90 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Preadjudicación, manifestando que habiendo transcurrido el plazo otorgado por el artículo 15° del PBCGyP el oferente HAHN WALTER FEDERICO CUIT N°20-27037928-2 cumplimiento con la documentación exigida por lo que su oferta resulta admisible para ser analizada a los fines de su adjudicación. Por ello, la mencionada comisión aconseja la adjudicación de 15 (quince) servicios de grupo electrógeno a la firma en cuestión, por una suma de \$14.550.000.- (Pesos: catorce millones quinientos cincuenta mil) por ser conveniente a los intereses municipales, ya que efectuado el análisis económico y comparando la afectación preventiva del gasto con la adjudicación aconsejada, ésta es inferior en un 1.02%, quedando el presente gasto encuadrado dentro del Artículo 5°, cap. I, título II del Decreto N°0539/SEH/25



Reglamentario de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80;

Que a fs. 91, se deja constancia que el Acta de Preadjudicación fue publicada en la Dirección General de Compras y Contrataciones, por el término legal de 2 días a tenor del artículo 49° del Decreto N°0539/SEH/25, Reglamentario de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80;

Que a fs. 92, obra Documento 15 de Imputación Definitiva del gasto por la suma de \$14.550.000.- (Pesos: catorce millones quinientos cincuenta mil), debidamente intervenido por Auditor Fiscal de Contaduría General y a fs. 93 glosa su respectivo informe;

Que a fs.96, rola Comprobante de Formalización del Gasto N°2750 emitido por el Sistema de Administración Financiera;

Que a fs.97/98, rola documento de adecuación presupuestaria del gasto, emitido por la Habilitación de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales y en consecuencia rola correspondiente informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto respectivamente;

Que a fs. 102, Contaduría General emite informe N°000664, de fecha 10/04/2026;

Que a fs. 104, interviene Fiscalía Municipal mediante dictamen protocolizado bajo el N°88366 de fecha 21/04/2026;

Por ello y en uso de facultades conferidas por el Artículo 65° inciso a) de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80 y Artículo 6° inciso c) del Decreto N°0539/SEH/25;

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de Licitación Privada llevada a cabo por la Dirección General de Compras y Contrataciones, autorizada por Resolución N°0761/SG/2026, cuyo Acto de Apertura de Ofertas se efectuó el día 13/03/26.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma HAHN WALTER FEDERICO CUIT N°20-27037928-2 por un monto total de \$14.550.000.- (Pesos: catorce millones quinientos cincuenta mil) para la contratación de 15 (quince) servicios de grupo electrógeno destinados a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, encuadrándose el presente gasto en las disposiciones del Artículo 65° inciso a) de la Ordenanza de Contabilidad N°570/80 y Artículo 6° inciso c) del Decreto N°0539/SEH/25 por los motivos expresados precedentemente.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra por la suma y concepto mencionados en el artículo precedente.

Artículo 4°: Autorizar a la Habilitación de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales a emitir los correspondientes Libramientos de Pago mensuales

a favor de la firma HAHN WALTER FEDERICO CUIT N°20-27037928-2, previa certificaciones de servicios emitidas por la titular del área.

Artículo 5°: Imputar presupuestariamente la erogación en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente, conforme al siguiente detalle: ANEXO III, ITEM 341, SECCION 1, SECTOR 1, PARTIDA PRINCIPAL 12, PARTIDA PARCIAL 1220, PARTIDA SUB-PARCIAL 230: \$14.550.000.-

Artículo 6°: Protocolizar ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comunicar y archivar.

Sección III

Anuncios de Interés General

DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

Comunicacion Informativa

Todos los locales establecidos en la ciudad deben exhibir a la vista la HABILITACION DE NEGOCIOS VIGENTE, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N°4655/14, Decreto N°4775/15 y Resoluciones de la Dirección de Ingresos Municipales.

Se recuerda que la habilitación tiene una vigencia de 3 años.

Por tal motivo, todas las habilitaciones emitidas con anterioridad a esta reglamentación y fuera del plazo de 3 años, se encuentran caducas.

EVITE MULTAS Y CLAUSURAS, COLABORE CON UNA CIUDAD MEJOR.

